



MODIFICATORIA 4 (2017-04-07)

RTE INEN 013 *ÉTIQUETADO DE PRENDAS DE VESTIR, ROPA DE HOGAR Y COMPLEMENTOS DE VESTIRÍ*

Después del numeral 12 *Í REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICOÍ*

Se agrega:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La norma NTE INEN 1875 (4R) será de cumplimiento obligatorio una vez que haya transcurrido el plazo de noventa (90) días luego de la publicación del reglamento técnico RTE INEN 013 (2R) en el Registro Oficial.

SEGUNDA. Durante el plazo señalado en la primera disposición transitoria, la evaluación de la conformidad establecida en el reglamento técnico RTE INEN 013 (1R), deberá demostrarse, conforme a los requisitos determinados en la norma NTE INEN 1875 (3R) o en la norma NTE INEN 1875 (4R).